



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

Punto 7 del orden del día	IOPC/OCT15/7/2	
Original: INGLÉS	17 de septiembre de 2015	
Asamblea del Fondo de 1992	92A20	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC65	
Asamblea del Fondo Complementario	SA11	

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y MIEMBROS SUPLENTE DE LA JUNTA DE APELACIONES

Nota del Director

Resumen:	El mandato de los miembros actuales y los miembros suplentes de la Junta de Apelaciones prescribe en la sesión de octubre de 2015 de la Asamblea del Fondo de 1992.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992</u> Nombrar a los miembros y los miembros suplentes de la Junta de Apelaciones por un periodo de dos años, es decir, hasta la sesión de octubre de 2017 de la Asamblea del Fondo de 1992.

1 Introducción

- 1.1 El Fondo de 1992 tiene una Junta de Apelaciones con el mandato de resolver litigios entre miembros del personal o antiguos miembros del personal y el Director en lo concerniente a decisiones de carácter individual aplicables a personas de estas categorías, que fundamenten su caso en la inobservancia del Estatuto del Personal, el Reglamento del Personal o las condiciones de empleo, incluido el contrato o la carta de nombramiento (artículo 29 c) del Estatuto del Personal y párrafo I a) del anexo II del Estatuto del Personal).
- 1.2 La sección II del Estatuto de la Junta de Apelaciones dispone que ésta estará integrada por tres ciudadanos de diferentes Estados Miembros, que serán designados por la Asamblea del Fondo de 1992. Se nombrará también a tres miembros suplentes de otros tres Estados Miembros (párrafo a)). Los miembros y los miembros suplentes podrán ser particulares designados o titulares en activo de cualquier alto cargo gubernamental y residentes en Londres o en las proximidades. No serán miembros del personal de la Secretaría. Por lo menos un miembro y un miembro suplente tendrán competencia jurídica (párrafo b)). Los miembros y miembros suplentes serán nombrados por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos. En caso del fallecimiento o la dimisión de un miembro o un miembro suplente, la Asamblea del Fondo de 1992 procederá a su reemplazo por la duración del mandato hasta su expiración. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, el miembro o el miembro suplente será reemplazado por el que le suceda en su puesto (párrafo c)).
- 1.3 La composición de la Junta de Apelaciones nombrada en octubre de 2013 es la siguiente

Miembros	Miembros suplentes
Dña. Elisabeth Barsacq (Francia)	Dr. Christos Atalianis (Chipre)
D. Noriyoshi Yamagami (Japón)	Dña. Susana Garduño Arias (México)
Sir Michael Wood (Reino Unido)	D. Cho Seung Hwan (República de Corea)

- 1.4 El Director fue informado en enero de 2015 de que D. Noriyoshi Yamagami iba a regresar al Japón, de manera que ya no podía formar parte de la Junta de Apelaciones. En la sesión de abril de 2015, se informó al Consejo Administrativo del Fondo de 1992 de que su sucesor, D. Jotaro Horiuchi, había

accedido amablemente a actuar como miembro de la Junta de Apelaciones hasta la sesión de octubre de 2015 de la Asamblea del Fondo de 1992 de conformidad con la sección II, párrafo c) del Estatuto de la Junta de Apelaciones

- 1.5 Posteriormente, el Director tuvo conocimiento de que D. Cho Seung-Hwan cesaba sus funciones en Londres en febrero de 2015, así que ya no podría asumir la función de miembro suplente de la Junta de Apelaciones. En su sesión de abril de 2015, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 fue informado de que su sucesor, D. Park Jun-Young, había aceptado amablemente actuar como miembro suplente de la Junta de Apelaciones hasta la sesión de octubre de 2015 de la Asamblea del Fondo de 1992 de conformidad con la sección II, párrafo c) del Estatuto de la Junta de Apelaciones.
- 1.6 En julio de 2015, el Director tuvo conocimiento también de que Dña. Elisabeth Barsacq cesaba sus funciones en Londres y ya no podría actuar como miembro de la Junta de Apelaciones. Su sucesora, Dña. Nicole Taillefer, accedió amablemente a actuar como miembro de la Junta de Apelaciones hasta la sesión de octubre de 2015 de la Asamblea del Fondo de 1992 de conformidad con la sección II, párrafo c) del Estatuto de la Junta de Apelaciones.
- 1.7 Tras las debidas consultas, el Director propone la siguiente composición de la Junta de Apelaciones por un mandato de dos años, es decir, hasta la sesión de octubre de 2017 de la Asamblea del Fondo de 1992:

Miembros		Miembros suplentes	
Dña. Nicole Taillefer	(Francia)	Dr. Christos Atalianis	(Chipre)
D. Jotaro Horiuchi	(Japón)	Dña. Susana Garduño Arias	(México)
Sir Michael Wood	(Reino Unido)	D. Park Jun-Young	(República de Corea)

2 **Medida que se ha de adoptar**

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a nombrar a los miembros y los miembros suplentes de la Junta de Apelaciones por un periodo de dos años, es decir, hasta la sesión de octubre de 2017 de la Asamblea del Fondo de 1992, como se indica en el párrafo 1.7 *supra*.